

grupo «control», de dos años de duración, cuyo Director es don Benito López Andrada, presentado en el CPR de Madrid, Móstoles, con un presupuesto reducido de 2.000.000 de pesetas.

Una propuesta de integración de tecnologías en la enseñanza de las matemáticas en Educación Secundaria, de dos años de duración, cuyos Directores son doña Carmen Arriero Villacorta y don Félix Rincón de Rodas, presentado en el CPR de Madrid, Vallecas, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

Actitudes hacia la tolerancia y la cooperación en ambientes multiculturales. Evaluación y propuestas de intervención educativa, de dos años de duración, cuyos Directores son don Sebastián Sánchez Fernández y doña María del Carmen Mesa Franco, presentado en el CPR de Melilla, con un presupuesto de 2.450.000 pesetas.

Estilos intelectuales de aprendizaje en la interacción educativa de Profesores/as-estudiantes; hacia una enseñanza adaptativa, de dos años de duración, cuya Directora es doña Rosa María Hervás Avilés, presentado en el CPR de Murcia -II-, con un presupuesto de 2.005.000 pesetas.

Un análisis evolutivo de la competencia curricular en el área de Ciencias de la Naturaleza de la Educación Secundaria Obligatoria, de dos años de duración, cuyo Director es don Juan Molina Amorós, presentado en el CPR de Murcia, Cartagena, con un presupuesto de 2.385.500 pesetas.

Actitudes y valores relacionados con la ciencia, la tecnología y la sociedad en alumnado y profesorado: implicaciones para la educación de las actitudes, de dos años de duración, cuyo Director es don Angel Vázquez Alonso, presentado en el CPR de Palma de Mallorca, con un presupuesto reducido de 1.600.000 pesetas.

Elaboración y experimentación de instrumentos de seguimiento y registro de los procesos de aprendizaje de los alumnos en Primaria y Secundaria, de un año de duración, cuya Directora es doña Mercedes Blanchard Giménez, presentado en el CPR de Santander, con un presupuesto reducido de 1.000.000 de pesetas.

Niveles de actividad física en escolares adolescentes aragoneses: implicaciones para la promoción de la salud, de tres años de duración, cuyo Director es don Miguel Angel Cantera Garde, presentado en el CPR de Teruel, Utrillas, con un presupuesto de 1.525.000 pesetas.

Las habilidades sociales en el currículo de un Centro de Educación Infantil y Primaria, de tres años de duración, cuya Directora es doña Balcina de la Paz González Moreno, presentado en el CPR de Valladolid, Tudela de Duero, con un presupuesto reducido de 2.500.000 pesetas.

El importe de los presentes proyectos seleccionados procedentes de los distintos CPR asciende a un total de 24.967.000 pesetas, a lo que hay que añadir el 10 por 100 correspondiente a las instituciones gestoras, que asciende globalmente a 2.496.700 pesetas, distribuido proporcionalmente a las cuantías de los proyectos que cada una gestiona.

De las presentadas a través de los ICEs:

Las adaptaciones curriculares en alumnos con necesidades educativas especiales: guía para la adaptación de materiales didácticos y específicos, de dos años de duración, cuya Directora es doña Isabel Cuadrado Gordillo, presentado en el ICE de la Universidad de Extremadura, con un presupuesto de 1.412.600 pesetas.

Estudio y propuestas de mejora sobre la escolarización y salidas laborales de alumnos/as de Centros de Menores, de tres años de duración, cuyo Director es don Angel Suárez Muñoz, presentado en el ICE de la Universidad de Extremadura, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

Análisis de las estrategias organizativas y de adaptación curricular desarrolladas en un Centro de Primaria para atender las necesidades educativas de sus alumnos, de tres años de duración, cuyo Director es don Juan Jorge Muntaner Guasp, presentado en el ICE de la Universidad de las Islas Baleares, con un presupuesto de 1.800.000 pesetas.

Evaluación e intervención en las estrategias intelectuales de los adolescentes (doce-quince años, ESO), de dos años de duración, cuya Directora es doña Rosario Martínez Arias, presentado en el ICE de la Universidad Complutense de Madrid, con un presupuesto reducido de 1.750.000 pesetas.

Un modelo de acción tutorial en la Universidad Politécnica de Madrid, de dos años de duración, cuya Directora es doña María Teresa Alañón Rica, presentado en el ICE de la Universidad Politécnica de Madrid, con un presupuesto reducido de 2.000.000 de pesetas.

Problemas evolutivos de coordinación (PEC) y resignación aprendida (RA) en Educación Física Escolar, de dos años de duración, cuyo Director es don Luis Miguel Ruiz Pérez, presentado en el ICE de la Universidad Politécnica de Madrid, con un presupuesto reducido de 3.000.000 de pesetas.

Elaboración (diseño y aplicación) de un programa de formación de profesorado que trabaja en contextos de marginación socioeconómica y programas de garantía social, de dos años de duración, cuyo Director es

don Ignacio Gonzalo y Misol, presentado en el ICE de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, con un presupuesto reducido de 2.500.000 pesetas.

Constructivismo y enseñanza de las ciencias: Planificación, desarrollo y evaluación de propuestas didácticas para la Educación Secundaria, de dos años de duración, cuyo Director es don Enrique Banet Hernández, presentado en el ICE de la Universidad de Murcia, con un presupuesto de 1.245.000 pesetas.

Análisis de las estrategias de escritura en inglés como lengua extranjera en distintos niveles educativos. Un estudio transversal, de tres años de duración, cuya Directora es doña Rosa María Manchón Ruiz, presentado en el ICE de la Universidad de Murcia, con un presupuesto de 1.455.000 pesetas.

Las estrategias utilizadas por los Profesores universitarios para la evaluación del aprendizaje de los alumnos, de tres años de duración, cuyo Director es don Francisco Javier Tejedor Tejedor, presentado en el ICE de la Universidad de Salamanca, con un presupuesto reducido de 3.000.000 de pesetas.

El concepto como referente central de la evaluación en la enseñanza-aprendizaje de la física, de tres años de duración, cuyo Director es don Tomás Escudero Escorza, presentado en el ICE de la Universidad de Zaragoza, con un presupuesto de 1.065.000 pesetas.

De los presentados a través de los Vicerrectorados:

Bareación y validación de un índice de madurez narrativa, de dos años de duración, cuya Directora es doña Angela Conchillo Jiménez, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad Complutense de Madrid con un presupuesto reducido de 2.000.000 de pesetas.

Transición a la vida activa; exploración de los itinerarios de inserción de los universitarios madrileños, de dos años de duración, cuyo Director es don Julio Fernández Garrido, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad Complutense de Madrid, con un presupuesto reducido de 3.200.000 pesetas.

Estudio de la incidencia de distintos programas de formación y de la práctica educativa en el pensamiento del Profesor de Ciencias de la Educación Secundaria, de dos años de duración, cuya Directora es doña María Mercedes Martínez Aznar, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad Complutense de Madrid, con un presupuesto reducido de 2.000.000 de pesetas.

Evaluación de la composición escrita e intervención educativa para la mejora de la calidad de la enseñanza. Un estudio en alumnos de sexto curso de Educación Primaria, de tres años de duración, cuya Directora es doña María del Pino Lecuona Naranjo, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad de Salamanca, con un presupuesto reducido de 2.000.000 de pesetas.

Los conceptos de límite y continuidad en la Educación Secundaria: transposición didáctica y concepciones de los alumnos, de dos años de duración, cuyo Director es don Modesto Sierra Vázquez, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad de Salamanca, con un presupuesto reducido de 1.200.000 pesetas.

El importe de los presentes proyectos seleccionados procedentes de las distintas Universidades asciende a un total de 32.127.600 pesetas, a lo que hay que añadir el 10 por 100 correspondiente a las instituciones gestoras, que asciende globalmente a 3.212.760 pesetas, distribuido proporcionalmente a las cuantías de los proyectos que cada una gestiona.

La suma de las cantidades destinadas a financiar los proyectos seleccionados procedentes de los CPR y de la Universidad asciende a un total de 57.094.600 pesetas, que, junto al 10 por 100 destinado a las entidades gestoras, asciende a un total de 65.300.100 pesetas.

19881 RESOLUCION de 26 de julio de 1995, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de periodismo científico CSIC-EFE.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Agencia EFE en su Convenio de Colaboración, acordaron impulsar un programa de promoción del periodismo científico. Dicho programa tiene la finalidad de satisfacer la demanda creciente de información científica y técnica por parte de la sociedad española.

Por ello, el CSIC, por Resolución de su Presidencia de 24 de julio de 1995, ha resuelto convocar dos becas CSIF-EFE de periodismo científico con arreglo a las bases que se detallan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 26 de julio de 1995.—El Presidente, José María Mato de la Paz.

ANEXO

Bases de la convocatoria

I. Plazo de solicitud

Estas becas habrán de solicitarse del día 15 de septiembre de 1995 al 16 de octubre de 1995, en el Departamento de Postgrado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano 113, 28006 Madrid.

II. Requisitos de los solicitantes

Para optar a estas becas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o ser extranjero con permiso de residencia en España.
- Estar en posesión del grado de licenciado en Ciencias de la Información, especialidad «Periodismo», en el momento de terminar el plazo de presentación de solicitudes. La experiencia profesional adquirida en centros extranjeros o españoles se considerarán méritos.

III. Dotaciones

- La dotación de las becas será de 106.000 pesetas brutas mensuales siéndole de aplicación el artículo 25 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Los becarios quedarán incluidos en una póliza colectiva de asistencia médica y de accidentes corporales.

IV. Período y condiciones de disfrute

El período de disfrute de la beca es de doce meses. La fecha de incorporación al Centro se indicará a los beneficiarios en la comunicación de concesión de beca. La formación de los becarios tendrá lugar tanto en el Gabinete de Comunicación y Prensa del CSIC como en el Área de Cultura y Ciencia de la Agencia EFE y su trabajo estará dirigido y supervisado por los respectivos responsables de los citados Departamentos, quienes actuarán de tutores. Los becarios permanecerán seis meses en cada Institución, de manera que uno iniciará su aprendizaje en la Agencia EFE y permanecerá los otros seis restantes en el Gabinete de Comunicación y Prensa del CSIC y el otro lo hará a la inversa.

Las becas serán incompatibles con el disfrute de cualquier otro tipo de beca o ayuda y con la percepción de cualquier remuneración. No obstante serán compatibles con bolsas de viaje destinadas a sufragar gastos de desplazamiento.

La concesión y disfrute de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el centro al que queda adscrito el beneficiario, ni implica por parte de la entidad receptora ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma o a la del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

V. Formalización de las solicitudes

Los impresos de solicitud se encontrarán a disposición de los interesados en el Departamento de Postgrado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 113, 28006 Madrid.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación, en original o fotocopia debidamente compulsada por la autoridad académica competente. Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos.
- Currículum vitae según modelo que se entregará junto al impreso de solicitud acompañado de cuantos documentos puedan avalarlo.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o del permiso de residencia del solicitante.
- Declaración comprometiéndose a renunciar, si fuera seleccionado, a la percepción de otras remuneraciones equivalentes y a comunicar al Departamento de Postgrado y Especialización otras ayudas menores compatibles como bolsas de viaje, etc.

Los candidatos podrán aportar cartas de presentación o certificados, expedidos por profesores o profesionales del periodismo, avalando la formación y experiencia profesional, también podrán presentar certificados del nivel de conocimiento de idiomas del candidato.

Toda la documentación deberá presentarse en el Departamento de Postgrado y Especialización del CSIC, calle Serrano, 113, 28006 Madrid, o bien por alguno de los procedimientos previstos en la legislación vigente.

VI. Selección de los candidatos

Una Comisión de Selección, presidida por el Subdirector General de Programación, Seguimiento y Documentación Científica de la que formarán parte el Director del Departamento de Postgrado y Especialización, el Coordinador del Área de Humanidades y Ciencias Sociales, el Director del Gabinete de Comunicación y Prensa del CSIC y el Jefe del Área de cultura y Ciencia de la Agencia EFE, efectuará una preselección de candidatos entre los currícula presentados, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, su expediente académico.

Los candidatos preseleccionados realizarán una prueba de actualidad y podrán ser requeridos para mantener una entrevista personal.

La Comisión de Selección elevará a la Presidencia del CSIC la propuesta de aquellos candidatos que superen las pruebas.

VII. Obligaciones de los becarios

Primero.—Cumplir con aprovechamiento a la distintas etapas del plan de formación que se confecciona de mutuo acuerdo entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Agencia EFE, dedicándose a éste de conformidad con las normas propias de funcionamiento de dicha Agencia y del CSIC.

Segundo.—Una vez finalizada su estancia en cada entidad, los becarios realizarán un informe sobre la actividad desarrollada. Ambos informes serán entregados en el Departamento de Postgrado y Especialización del CSIC, que a su vez los elevará a la Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica del organismo quien dará su visto bueno y hará entrega a los interesados de un Diploma del organismo acreditativo de la formación adquirida.

19882 ORDEN de 12 de julio de 1995 por la que se modifica la autorización concedida, por ampliación de una unidad, al Centro de Educación Especial «San Martín de Porres», de Zaragoza.

Visto el expediente incoado a instancia de don Plácido Hueso Blanco, en representación de la titularidad del centro concertado de Educación Especial «San Martín de Porres», sito en la calle Octavio de Toledo, número 2, de Zaragoza, en solicitud de modificación de la autorización concedida al centro, en el sentido de ampliar una unidad de Educación Especial para alumnos de seis a dieciséis años,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Modificar la autorización concedida al centro cuyos datos se detallan a continuación, en el sentido de ampliar una unidad de Educación Especial para alumnos de seis a dieciséis años.

Denominación: «San Martín de Porres». Localidad: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Provincia: Zaragoza. Domicilio: Octavio de Toledo, número 2. Persona o entidad titular: ATADES (Asociación Tutelar Asistencial de Minusválidos Psíquicos).

Queda el centro constituido de la siguiente forma:

Nueve unidades de Educación Especial para alumnos de seis a dieciséis años.

Tres unidades de Formación Profesional Especial, modalidad Aprendizaje de Tareas; rama Electricidad, profesión Electricidad; rama Artes Gráficas, profesión Encuadernación, y rama Hostelería, profesión Cocina.

El centro deberá cumplir lo dispuesto en la Orden de 18 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de octubre), por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades especiales.

Segundo.—El centro cuya autorización se modifica está acogido al régimen de conciertos educativos y, en consecuencia, la puesta en funcionamiento de la unidad que se amplía por la presente Orden debe entrar en las previsiones que, fruto de la planificación efectuada, haya hecho la Administración para atender suficientemente las necesidades de escolarización.

En consecuencia, la unidad citada sólo podrá funcionar en funcionamiento previa modificación del concierto educativo que el centro tiene suscrito, modificación que se tramitará según lo dispuesto en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27),